BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Lunes 3 de Enero de 1921

AÑO XXIX Núm. 8058

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Planilla Nº. 35— Desde el 1o. al 31 de Enero de 1921 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	89.—	43 01	15 %	6.45
« criollo	»	45.99	52 80	6.81	15 »	1.02
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	30.48	6.77	12 »	0.812
Avena en bolsas	» »	28.27	45 03	16.76	12 »	2 01
Avena libre de envases	» »	27 22	43.30	16.08	12 »	1.92
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	261.70	38.40	15 »	5.76
Carneros congelados	» »	185.90	258.50	72.60	15 »	10.89
Tasajo	un »	0 2555	0.381	0.1255	15 »	0.018
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	481 —	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	25.79	10.28	12 »	1.233
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	400.14	17.35	15 »	2 60
Carne conservada	» »	314.60	354.60	40.—	15 »	6 —
Maíz en bolsas	» »	26.81	41.61	14.80	12 »	1.77
Maíz libre de envases	» »	26.—	40.07	14.07	12 »	1 68
Lino en bolsas	» »	61.63	98 22	36.59	12 »	4.39
Lino libre de envases	» »	60.55	94.61	34.06	12 »	4.08
Cueros de cabra (X)	un »	0.600	0.79	0 19	15 »	0.0285
Cebada	1000 »	28.68	49.55	20 87	12 »	2 50
Trigo en bolsas	» »	44.27	96 98	52.71	12 »	6 32
Trigo libre de envases	» »	43.47	93.73	50.26	12 »	6.03
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	198.—	66.—	15 »	9.90
Harina de trigo	» »	76.69	130.69	54.—	12 »	6 48
Margarina y palmitina	un »	0.180	0 34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	246.56	79.58	15 »	11.93
Extracto de quebracho	» »	75 —	137.83	62.83	12 »	7.53
Cueros lanares sucios	» »	336.—	303.—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	585.20	—	15 »	—
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	316 80	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	369.60	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencia	» »	277.20	277.20	—	15 »	—
Lana lavada	un Kg.	1.10	0.74	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	78.—	23.—	15 »	3.45
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26 40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167 —	180.—	13 —	15 »	1.95
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

(X Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Guillermo Beck. — Contrato sin efecto

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que por decreto de 19 de Marzo de 1915 fué acordada en venta a don Guillermo A. Beck la superficie de 7.702 hectáreas, 27 centiáreas parte este del lote Nº 149 de la zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, de que era arrendatario de conformidad con la ley Nº 4167 y decreto de 8 de Noviembre de 1906 renovándose el contrato de acuerdo con las mismas disposiciones por la extensión restante del lote;

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el actual ocupante es el señor José María Rivera, quien adquirió los derechos del señor José Arregui y éste a su vez del señor Beck quien ha hecho abandono de la concesión desde hace varios años;

Que por lo tanto corresponde declarar rescindido el contrato formulado ofreciéndose la tierra en arrendamiento en las condiciones vigentes.

Que respecto a la venta de la superficie a que tenía derecho por su contrato, conviene fijar al actual poseedor plazo improrrogable de noventa días para que acompañe los documentos referentes a la transferencia hecha por el señor Beck al señor Arregui y este al señor Rivera, con el fin de establecer la fecha exacta en que ellas se realizaron.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Declarar incurrido al señor Guillermo Beck en la sanción establecida por los artículos 10 y 13 del contrato de arrendamiento celebrado y 10 de la Ley Nº 4167 por la extensión de siete mil setecientas una hectáreas, noventa y ocho áreas nueve centiáreas ubicadas en la parte Oeste del lote Nº 149 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, y en consecuencia rescindido con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo cuya superficie queda ofrecida en arrendamiento por el término de noventa días en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919.

2º La Dirección General de Tierras fijará al actual poseedor de la extensión que le fué concedida en venta al señor Guillermo A. Beck comprueba la fecha exacta de la transferencia hecha al señor José Arregui por el señor Beck y la que se hizo posteriormente por aquél al señor José María Rivera, con el objeto de establecer la fecha exacta en que fueron realizadas.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Juan Berho; Domingo Iturbide y Félix Morales. — Desestimando pedidos de arrendamiento.

Mariano Peicovic. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Visto este expediente del que resulta:

Que la inspección practicada en el lote Nº 21 fracción C., de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que en la legua C., se han introducido $ 2.300 en mejoras pesos 18.000 en alambrados y $ 37.300 en haciendas, cuya propiedad se atribuye al señor Juan Berho, a quien representa en la tierra don Pedro M. Accinelli, pero debe hacerse notar que por las informaciones recogidas por la inspección se llega a establecer de que el nombrado no tiene interés directo por la tierra, la que sería explotada a su nombre para favorecer al señor Tomás Hospitaleche, verdadero dueño de las mejoras y haciendas, corroborado ese hecho, por la circunstancia de que el apoderado del Señor Berho es el señor Pedro M. Accinello que a su vez es contador de la estancia «El Aguila», del señor Hospitaleche y por otra parte, los recibos de pago de los peones que trabajan en ese lote, y que obran agregados a este expediente, se hallan firmados por el señor Accinelli por poder del señor Hospitaleche.

Que por tales hechos y comprobada esa falta de interés personal del señor Berho, debe desestimarse su pedido de arrendamiento disponiéndose el desalojo de la tierra, la que debe ser ofrecida en las condiciones vigentes.

Que la misma inspección constató que en la legua A, del lote Nº 22 se hallan ubicados los siguientes pobladores los que han invertido los capitales en poblaciones, alambrados y haciendas que se mencionan:

Mariano Peicovic. $ 4.600 en mejoras; $ 4.200 en alambrados y $ 15.600 en haciendas.

Félix Morales: $ 600 en una casa no poseyendo haciendas de su propiedad, y

Domingo Iturbide, en una casa $ 300, alambrados $ 10.500 y haciendas $ 44.600.

Que respecto al señor Domingo Iturbide, la referida inspección reproduce para éste, la misma información hecha para el señor Juan Berho deduciendo igualmente que resulta interpósita persona del señor Hospitaleche, por lo que no debe tomarse en cuenta su situación como poblador correspondiendo que desaloje la tierra.

Que en lo que se refiere al señor Félix Morales, no resulta que por el valor de sus mejoras sea acreedor a una preferencia para la adjudicación de la tierra, ya que por otra parte no posee haciendas, siendo el único poblador el señor Peicovic a quien debe tenerse en cuenta a los efectos de la adjudicación concediéndosele el lote Nº 22, en atención a la capacidad de la tierra aun cuando se hacienda pasta indistintamente en este lote o en el Nº 21, lo que vendría a colocarle dentro de la norma ya establecida por éste Departamento para la adjudicación máxima en las colonias pastoriles.

Que en cuanto a los derechos invocados por el señor Erasmo Arredondo, al lote Nº 22, se comprueba que no es poblador y por lo tanto no los tiene en forma alguna no debiendo tomarse en cuenta.

Por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º No hacer lugar a los pedidos de arrendamiento que formulan los señores Juan Berho por el lote Nº 21, Domingo Iturbide y Félix Morales por el lote Nº 22, ambos de la fracción C., de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligado a desalojar la tierra dentro del plazo que al efecto le fijara la Dirección General de Tierras y abonar el importe de la ocupación atrasada en la forma establecida por la citada Repartición de acuerdo con el decreto de 3 de Septiembre ppdo.

2º Volver este expediente a la Repartición mencionada para que formule a favor del señor Mariano Peicovic contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 22 en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 quedando obligado a abonar el importe de la ocupación atrasada que ha ejercido en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo., de acuerdo con lo informado por la mencionada Repartición.

3º Queda ofrecida en arrendamiento en las condiciones recordadas el lote Nº 21 de que se trata.

4º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Licitando entre los señores Máximo Strassberger y Emilio Williams el lote 11 fracción A. Colonia Presidente L. Sáenz Peña Territorio Santa Cruz.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que la inspección practicada en el lote Nº 11 Sección A. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz ha comprobado que se halla baldío y habiéndose registrado dos pedidos por el mismo debe ser licitado en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de febrero de 1917 y 19 de marzo de 1919;

Que la referida inspección constató que el lote Nº 6 se encuentra igualmente baldío, habiéndose anotado la solicitud del señor Máximo Strassberger el que manifiesta que por las razones que oportunamente le dió la Direccion General de Tierras no ratificó el pedido de arrendamiento dentro del término, siendo por lo tanto conveniente aclarar esa circunstancia, a cuyo efecto la mencionada Repartición antes de proceder al ofrecimiento del lote deberá informar si efectivamente le asiste razón al interesado, ya que este Departamento ha adoptado la norma de adjudicación directa siempre que sea único pedido hecho dentro del término en cuya situación se colocaría si efectivamente resultara que es exacto lo invocado

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras que licite en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919, entre los señores Maximo Strassberger y Emilio Williams el lote Nº 11 fracción A. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz.

2º La Repartición mencionada antes de proceder al ofrecimiento del lote Nº 6 deberá informar respecto a si el señor Máximo Strassberger solicitó presentar la ratificación del pedido de arrendamiento dentro de término de ofrecimiento y que no lo hizo por las razones que dice el interesado le dió esa Dirección, con el objeto de establecer claramente si realmente se encontraba dentro del término recordado.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Manteniendo la multa aplicada por la Dirección General de Inmigración al capitán del vapor Cuyaba.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Visto este expediente en el que la Dirección General de Inmigración eleva los antecedentes que se refieren a la multa aplicada al capitán del vapor «Cuyaba», por haber infringido las disposiciones vigentes relacionadas con la Ley de Inmigración, y

Considerando:

Que habiendo sido aplicada la multa de que se trata de conformidad con las disposiciones citadas, corresponde mantenerla, y atento lo informado.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Mantener la resolución de la Dirección General de Inmigración que impuso al capitán del vapor «Cuyaba» la multa en que había incurrido por haber infringido las disposiciones vigentes relacionadas con la Ley de Inmigración y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Pary Osborne; Juan Carlos Vook; William Parkinson; H. S. Chinchen; C. Kwanten; A. Salles; J. H. Marples. — Desestimando pedido de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Resultando de este expediente que se refiere a la adjudicación de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 fracción B. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz;

Que la inspección practicada ha comprobado que están ocupadas por dependencias del establecimiento «La Manchuria», que tiene la administración en el lote Nº 14, desde el cual se atiende la explotación de todas estas superficies;

Que la tierra de que se trata ha sido solicitada de la siguiente forma:

Pary Osborne, lotes 4 y 5.

Juan Carlos Vook, lotes 6 y 11.

William Parkinson, lotes 7 y 12.

H. S. Chinchen, lotes 8 y 13.

C. Kwanten, lotes 9 y 14.

A. Salles, lotes 10 y 15, y

J. H. Marples, lotes 19 y 20, a cuyo nombre se hallan registradas las haciendas que pastan en los lotes 9, 10 y 14.

Que las principales poblaciones se hallan en la legua D. del lote 14 existiendo puestos abandonados en algunos otros lotes, menos el 9 y 6 que están ocupados por peones.

Que el administrador del establecimiento para explicar el hecho de la explotación en común manifiesta que se trata de una mera cooperación con el objeto de hacer una explotación económica pero debe hacerse notar que con excepción del lote 14 donde se encuentran las poblaciones principales, existen en algunos otros lotes solo pequeños puestos careciéndose por lo tanto de las poblaciones e instalaciones más indispensables que en realidad pudieran permitir se hiciera una explotación independiente.

Que la Dirección General de Tierras al informar hace notar diversas circunstancias que vienen a corroborar lo manifestado por la inspección, y entre ellas, el hecho de que dos de los titulados pobladores trabajan bajo las ordenes del administrador que no ha solicitado ni figura como poblador de ninguno de los lotes.

Que corresponde encuadrar esta explotación dentro del máximum que establece la Ley Nº 4167, limitando la concesión a la superficie de veinte mil hectáreas, ya que resulta clara la formación de un establecimiento con mayor extensión que la permitida por la Ley fijada.

Que debe en consecuencia desestimarse los pedidos que se han formulado sin perjuicio de que la sociedad «La Manchuria», siempre que se presente en forma, pueda obtener la concesión del lote 14 y otro que crea conveniente y sea posible concederle hasta llegar al máximum recordado; debiendo disponer el desalojo de los demás lotes exigiéndose previamente se abone el importe que corresponda a la ocupación atrasada.

Que respecto a los demás pedidos formulados por algunos de estos lotes no deben ser tomados en cuenta por no ser pobladores.

Por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Desestimar los pedidos de arrendamiento formulados por los siguientes señores:

Pary Osborne, por los lotes 4 y 5.

Juan Carlos Vook, por los lotes 6 y 11.

William Parkinson, por los lotes 7 y 12.

H. S. Chinchen, por los lotes 8 y 13.

C. Kwanten, por los lotes 9 y 14.

A. Salles, por los lotes 10 y 15.

J. H. Marples, por los lotes 19 y 20, fracción B. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz.

2º La Dirección General de Tierras fijará a la Sociedad «La Manchuria», plazo de tres meses para que se presente en debida forma, a fin de obtener hasta la extensión máxima de tierra que puede acordarse de conformidad con la Ley Nº 4167, a cuyo efecto podrá solicitar el lote Nº 14, en donde se hallan las poblaciones y otro fiscal y libre de adjudicación, hasta completar ese máximum y le exigirá haga efectivo el importe que corresponda de acuerdo con el decreto de 3 de Septiembre ppdo., por la ocupación de los lotes citados en el artículo 1º desde el año 1917 hasta que desaloje todos los lotes que ocupe con excepción de la extensión que opte arrendar, dentro del máximum ya referido, y volver este expediente a la repartición citada, para que ofrezca en las condiciones de la Ley Nº 4167, y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919, los lotes restantes.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Roberto Ferris. — Erasmo Arredondo. — Contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que la inspección practicada en el lote Nº 23 fraccion C., de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que se han introducido las mejoras y haciendas que se detallan, propiedad del señor Roberto Ferris, siendo equitativo preferirlo en la adjudicación de la tierra, por lo que debe disponerse se formule a su favor contrato de arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919.

Que respecto a los pretendidos derechos de los señores Julio Larraurí y Domingo Iturbide a esas tierras no deben ser tomados en cuenta ya que el primero posee en la legua B. una población únicamente no teniendo hacienda, si exceptúan algunas leguas, y el segundo no es poblador.

Que la misma inspección constató que en las leguas C. y D., del lote Nº 17 se encuentran las mejoras y haciendas de propiedad del señor Erasmo Arredondo a quien pueden ser concedidas en las condiciones vigentes.

Que encontrándose baldías las leguas A. B. del lote Nº 17 deben ser ofrecidas por el término de noventa días.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule en las condiciones de la Ley 4167, y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, con el señor Roberto Ferris, contrato de arrendamiento por el lote número 23 y con el señor Erasmo Arredondo por las leguas C. D. del lote Nº 17, ambos de la fracción C. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña en el Territorio de Santa Cruz.

La citada Dirección General exigirá el pago de la ocupación atrasada ejercida, en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo., al señor Roberto Ferris por la mitad del lote Nº 23 desde el año 1917; a don Erasmo Arredondo por las leguas C. D., del lote Nº 17, desde el año 1915, hasta que se aprueben los contratos que se mandan formular por el Poder Ejecutivo y al señor Julio Larraurí desde el año 1915, por la mitad del lote Nº 23 hasta que desaloje la tierra a cuyo efecto deberá fijársele un plazo para que lo haga.

2º Ofrecer en arrendamiento por el término de noventa días en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917, y 19 de Marzo de 1919, las leguas A. B. del lote Nº 17.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Romildo Codutti. — Haciendo efectivo el importe que corresponde al 50 o/o del valor de los productos extraídos del T. del Chaco.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva los antecedentes que se relacionan con una extracción clandestina de leña muerta, de los bosques ubicados en el Territorio del Chaco efectuada por el Sr. Romildo E. Codutti, y

Considerando:

Que la referida extracción la hacía el señor Codutti con el fin de proveerse de leña para alimentar el motor de una desmotadora de algodón de su propiedad, y de lo informado de este expediente, resulta que no se han producido perjuicios en el bosque por tratarse de leña muerta.

Que por tal circunstancia y en atención a que el producto no se destinaba al comercio, no deben hacerse efectivas las medidas dispuestas por el decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906, debiendo únicamente exigirse se abone el 50 o/o del valor de los productos de que se trata.

Por esto, atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que exija del Señor Romildo Codutti, haga efectivo el importe que corresponde al 50 o/o del valor de los productos extraídos de montes fiscales del Territorio del Chaco, y cuya liquidación obra agregada a este expediente la que importa ciento ocho pesos moneda nacional a cuyo efecto tomará las medidas necesarias para que esa suma sea abonada.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Sociedad Piaget Hnos. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Novbre. 22 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que la inspección practicada en el lote Nº 105 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que existen las mejoras y haciendas que se detallan, las que son de propiedad de la Sociedad Piaget Hnos.

Que en el expediente 27-P-1916 se consideró la situación de estos señores con respecto a la ocupación de los lotes 117 y 119, llegando, a establecerse, de los informes de la inspección la formación de esta sociedad para explotar los lotes y como no existían las intalaciones necesarias que permitieran una explotación independiente, la referida inspección consideraba que si se acordaban en arrendamiento esos lotes, se llegaría a ampliar un establecimiento vecino, por lo que se desestimó el pedido.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras puede acordarse a la Sociedad Piaget Hnos., el arrendamiento de la tierra en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, siempre que se presente en forma como lo indica la Dirección General de Tierras, el pedido de arrendamiento.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor de la Sociedad Piaget Hnos., previa solicitud hecha en forma, en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 105 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando obligada a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas y abonará el valor de la ocupación atrasada desde el año 1915 hasta el día en que se apruebe por el Poder Ejecutivo el contrato que se manda formular.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Autorizando construcción de un desvío.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1920.

Exp. 2459-F-919. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires autorizada a construir un desvío para uso exclusivo del señor Francisco Tobar, en la estación Buenos Aires presenta un nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a fin de salvar dificultades opuestas por los dueños de propiedades a las que afectaba el anterior trazado, proyecta llevar a cabo la mencionada obra, solicitando la aprobación de los respectivos documentos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir el desvío de que se trata de acuerdo con los nuevos documentos presentados que se aprueban en sustitución de los que lo fueron por resolución de fecha 14 de Marzo de 1919, siendo entendido que quedan vigentes y serán de absoluta aplicación las cinco condiciones establecidas en la citada resolución.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional

Depósito Legal.

Ley 7092.

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1919.

Conclusión.

Julio 21

21538— El trabajo del niño en las calles de las ciudades. (Traducción de Etelvina G. Ch. de Torrello). Edward N Clopper. — Buenos Aires, 1919.

Julio 21

21539— Danza de Anitra. (Anitras Tanz). Nº 3 de la suite Nº 1 de Peer Gint). Reducción para pequeña orquesta por Henry Laurenz. Edvard Grieg. Buenos Aires.

Julio 21

21540— El Sentimiento de un tango (Sainete en un acto y tres cuadros). Vicente Rotaeche. Escrita a máquina.

Julio 21

21541— El Monitor de la Educación Común. Año 37. Tº 69 Nº 558. Buenos Aires, 1919.

Julio 21

21542— Acción (Revista quincenal). Año 1. Nos. 18 y 19. — Buenos Aires, 1919.

Julio 21

21543— Boletín Oficial del Centro Gallego. (Publicación mensual). Año VI. Nos. 61 a 72 Año VII Nos. 73 a 79. — Buenos Aires. 1918-1919.

Julio 21

21544— Revista de la Universidad de Buenos Aires, Año XVI. Tomos XLI y XLII. Nº 141. Buenos Aires. 1919.

Julio 21

21545— La Producción Nacional. (Revista quicenal). Año I. Nos. 21 y 22 Buenos Aires 1919.

21546— La Granja. (Publicación Argentina). Año II. Nos. 5 y 6 Buenos Aires. 1919.

Julio 21

21547— Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VIII. Nos. 186 y 187. Buenos Aires 1919.

Julio 21

21548— Rumbos Modernos. (Revista para la difusión de la enseñanza comercial etc.). Nº 15. Buenos Aires 1919.

Julio 21

21549— Jadran. (Organo de la Defensa Nacional Yugoeslava). Año IV. Nos. 159 y 160. Buenos Aires, 1919.

Julio 21

21550— La Plaza (Continuación de «La Pericia Mercantil»). Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1919.

Julio 21

21551— Lo monumental. (Couplet). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21552— La Tonadillera. (Couplet). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21553— Los Cómicos. (Terceto). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21554— Los Soldados. (Terceto). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21555— Las Eminencias (Terceto). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21556— Los Toreros. (Terceto). C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21557— La Criollita. (Estilo criollo) C. Slocker. Manuscrita.

Julio 21

21558— De tal palo tal astilla. (Tango para piano). Juan Capurro. Manuscrita.

Julio 21

21559— Rasca buche. (2º tango milonga para piano). Juan Capurro. Manuscrita.

Julio 21

2156— Mi nido. (Estilo criollo para piano). Juan Capurro. Manuscrita.

Julio 21

21561— Les Perles. (3er. vals boston para piano). Juan Capurro. Manuscrita.

Julio 21

21562— Contra envidia caridad. (4º vals boston para piano). Juan Capurro. Manuscrita.

Julio 21

21563— Mi última noche. (Tango para piano). José M. Porcallas. Manuscrita.

Julio 22

21564— El Miedo. (La Novela Semanal. Año III. Nº 88). Pedro Sondereguer. Buenos Aires 1919.

Julio 22

21565— Francisco Lecoq su teoría y su obra. (Conservación y transporte de carnes por el frío). Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1919.

Julio 22

21566— Le Franco-Americain. (Revue bimensuelle illustrée). 18e. année. Nº 297. Buenos Aires. 1919.

Julio 22

21567— Las Nuevas tendencias económicas. (Revista de economía internacional). Año I. Nos 2 a 7. Año II Nos. 18 a 19. Año III. Nos 20 a 26 Buenos Aires 1917 1918 1919.

Julio 22

21568— Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXIII. Nº 607. Buenos Aires, 1919.

Julio 23

21569— Progreso. (Tragedia cinem tográfica). Lorenzo Spena. Escrita a m quina.

Julio 23

21570— Il Violinista russo. (Con media brillante adattabile per cinen tografo). Lorenzo Spena. Escrita a m quina.

Julio 23

21571— Las Cadenas. (Drama soc en 3 actos). Juan B. Degasperi. Bu nos Aires, 1919.

Julio 23

21572— El Capital. Crítica de la e nomía política. (Traducción de la edición. alemana por Juan B. Ju 2a. edición). Tomo I. Carlos Ma Buenos Aires 1918.

Julio 23

21573— Augusta. (Revista de art Vol. I. Nos. 2 a 7 Vol 2 Nos a 13 Buenos Aires 1918-19.

Julio 23

21574— Liga de las naciones. (H no de paz). Vicente Mazzoco. Bue Aires.

Julio 24

21575— Kewpie. Año I. Nos. 2 Buenos Aires, 1919.

Julio 24

21576— El Estudio del niño. aplicación especial a la enseñanza la Religión. (Con una introducción el Rev. H. A. Lester) Traducido inglés. G. H. Dix Buenos Aires 1

Julio 24

21577— Objeciones comunes al tianismo. (Traducido del inglés. prefacio a la versión castellana). L. Drawbridge.» Buenos Aires 1

Julio 24

21578— El Esplendor del cuerpo mano. Una reparación y una apelac (Traducido del inglés). C. H. B Buenos Aires 1918.

Julio 24

21579— La Suerte de Carmenc (Comedia en 3 actos). Urbano Mi y Alberto S. Luchia. Escrita a má na.

Julio 24

21580— La Milonguera. (Argum para películas cinematográfica). E Sassenus. Manuscrita.

Julio 24

21581— Revista Belgrano. Año I 3. Buenos Aires 1919.

Julio 24

21582— Boletín Oficial del Cen Almaceneros. Año XXVII. Nos 6 624. Buenos Aires, 1919.

Julio 24

21583— Nova Galicia. (Semanar dependiente). Año XVIII. Nos. 9 961. Buenos Aires. 1919.

Julio 25

21584— El Granadero. (Alegorí triótica en un acto en verso). M Coronado. Escrita a máquina.

Julio 25

21585— Amor vengado. (Come Martín Coronado. Escrita a máq

Julio 25

21586— La Tertulia. (Juguete acto). Martín Coronado. Escrita quina.

Julio 25

21587— Sombras que pasan. (dia en 4 actos en verso). Martín nado. Escrita a máquina.

Julio 25

21588— El Diablo Cojuelo. (teca de «La Nación». Vol. 848) Vélez de Guevara. Buenos Aires.

Julio 25

21589— El Hombre de oro. (La Novela del Día. Año I. Nº 32). Rubén Darío (padre). Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21590— Patria. (Revista publicada por la Comisión Ejecutiva Vecinal Brigada 30 de la Liga Patriótica Argentina). Año I. Nos. 1, 2 y 3. Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21591— Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LIV. Vol. LIII: Nos: 4 a 8. Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21592— La Nota. (Revista Semanal Año IV. Nos. 203 a 206. Buenos Aires 1919.

Julio 25

21593— The Review of the River Plate. Vol. LII. Nos: 1139 a 1442: Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21594— Los Andes. (Tango para piano). Hugo Matienzo. Buenos Aires.

Julio 25

21595— El Monitor de la Salud. Año V. Nº 91. Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21596— El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XVI. Nos: 508 a 511. Buenos Aires, 1919.

Julio 25

21597— La Gaceta de España. Año V. Nos. 202 a 205: Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21598— Media tomelada de chistes. (En prosa y verso). Hilario Pipiriana. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21599— Martín Fierro. (Biblioteca Argentina Vol. 19.) José Hernández. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21600— Relaciones del Estado con la Iglesia. (Biblioteca Argentina. Vol. 20): Dalmacio Vélez Sársfield. Buenos Aires 1919.

Julio 26

21601— El Senado federal. Su constitución facultades y privilegios. (Dictámenes y discursos parlamentarios. 1906 1917). Joaquín V. González Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21602— Anales de la Sociedad Química Argentina. Tomo V. Nº 22 Tomo VI. Nos. 23 a 28. Tomo VII: Nos: 29 a 31. Buenos Aires, 1917-19.

Julio 26

21603— Paz y alegría. (Paso doble para piano). D. Cauvilla Prim. Manuscrita.

Julio 26

21604— La República. Suplemento ilustrado. (Suplementos Nos. 1 a 4) Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21605— La Voz del Norte. Año XIV. Nº 696. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21606— La Voz Argentina. (Antes La Voz del Norte). Año XIV. Nos: 697 698 y 699. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21607— Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XXII. Nos. 1083 a 1086. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21608— Revista de la Bolsa de Cereales. (Publicación semanal). Año VIII. Nos. 382 a 385. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21609— L'Action Francaise. (Semanario franco argentino). Año V. Nos. 452 a 455. Buenos Aires, 1919.

Julio 26

21610— Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXII. Nos. 2159 a 2162. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21611— El Hijo de la apuesta. (La Novela Semanal. Año III. Nº 89). Otto Miguel Cione. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21612— Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. (Publicación mensual). Año XIX. Nº 203. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21613— Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XV. Tomo XXIX. Nos. 743 a 746. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21614— Constancia. (Revista semanal ilustrada). Año XLII. Nos. 1672 a 1675. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21615— Revista Popular. Año III. Nº 53. Buenos Aires 1919.

Julio 28

21616— Israel. (Mundo hebraico argentino) (Ilustración semanal). Año III. Tomo III. Nos. 49 a 52. Buenos Aires 1919.

Julio 28

21617— El Correo de España. Año X. Nos. 514 a 517. Buenos Aires, 1919

Julio 28

21618— La Scena ilustrada. (Revista settimanale). Año XII. Nos. 27 a 30: Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21619— Vida Porteña. (Semanario magazine argentino). Año VII. Nos. 292 a 295. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

12620— El Tan-tan. (Gong o Batintin). (Semanario). Año I. Nos: 27 a 30. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21621— La Unión. (Diario de estudios científicos económicos y Sociales, etc.). Año VI. Nos: 253 a 255: Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21622— Correo de Galicia. Año XII. Nos 689 y 690. Buenos Aires, 1919.

Julio 28

21623— El Heraldo Gallego. (Semanario independiente). Año X. Nos. 253 a 256. Buenos Aires 1919.

Julio 28

21624— Nuevo Mundo. (Semanario). Año VII. Nos. 291 a 294. Buenos Aires 1919.

Julio 28

21625— Una rosa para mi Rosa. (Canción provinciana. Letra y música de...) Saúl Salinas. Buenos Aires 1919.

Julio 28

21626— For ever. (Fox trot). G. Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Julio 28

21627— Rioja. (Tango para piano). José Fuster. Buenos Aires.

Julio 28

21628— Go on. (Fox trot). Charley Sidney. Buenos Aires.

Julio 28

21629— Todo auténtico. (Fado couplet. Letra de A. Viergol. Música de: :) M. Jovés. Buenos Aires.

Julio 28

21630— Delfos. (Vals). Guido Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Julio 28

21631— Fruta seca. (Tango para piano). A. A. Gentile: Buenos Aires:

Julio 29

21632— La Salud. (Tratado de higiene y medicina natural). César Sánchez Aizcorbe. Buenos Aires. 1919.

Julio 29

21634— Estado actual del conflicto entre Perú y Chile. (Discurso). César Sánchez Aizcorbe. Buenos Aires 1919.

Julio 29

21635— Revista de matemáticas y físicas elementales. (Publicación mensual). Año I. Nº 3. Buenos Aires 1919

Julio 29

21636— El Atalaya. (Periódico mensual ilustrado). Año XX. Nos. 7 y 8. Buenos Aires, 1919.

Julio 29

21637— El Milongón. (Milonga para piano y canto. Letra y música por...) Ambrosio Rio. Manuscrita.

Julio 29

21633— Educación física. (Conferencias). César Sánchez Aizcorbe. Buenos Aires, 1919.

Julio 29

21638— La Plata Post. Año 35. Nos. 1825. 1827 a 1830. Buenos Aires, 1919.

Julio 29

21639— Fray Mocho. Año VIII. No 1 375 a 379. Buenos Aires 1919.

Julio 29

21640— El Gráfico. (Ilustración semanal argentina). Año I. Nos. 1 a 5. Buenos Aires, 1919.

Julio 29

21641— El Heraldo. (Noticioso, social e independiente). Año V. Nos. 230 a 234. Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21642— Evangelisches Gemeindeblatt für die La Plata Staaten. Año 25. Nos. 27 a 31. Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21643— Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Nos. 12 a 20. (Año 1919). Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21644— Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año IX. Nos. 442 a 446. Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21645— El Mercurio. (Revista semanal). Año XXII. Nos. 958 a 960 Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21646 — El Eco de Galicia. Año XXVIII. Nos. 996 a 998. Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21647— Liga de Defensa Comercial. (Boletín semanal). Año III. Nos. 118. 119 120 121 y 122. Buenos Aires, 1919.

Julio 30

21648— El Burro. (Semanario). Año I Nos. 1 a 14. Año II Nos 15 a 30. Buenos Aires, 1918-19.

Julio 31

21649— Revista Azucarera. Año XVII. 2a. época. Nº 198. Buenos Aires, 1919

Julio 31

21650— Cantos triunfales. (Poemas premiados de Ismael Navarro Puentes P. Teodoro Palacios, Sra. Lola S. B de Bourguell y Eduardo R. Rossi). Buenos Aires 1919.

Julio 31

21651— Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año VII. Nos. 75 a 80 Buenos Aires 1919.

Julio 31

21652— Boletín de la Protectora de niños pájaros y plantas. Año V. Nº 19 Año VI. Nos. 20 y 21, 23 a 28 30 31 a 33. Buenos Aires, 1918-19.

Julio 31

21653— Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año VI. Nos. 2. 3. Córdoba, 1919.

Julio 31

21654— Boletín oficial de la provincia de Corrientes. Año VI. Nos. 2091 a 2113. Corrientes, 1919.

Julio 31

21655— La Provincia. (Organo de la Unión Provincial). Año XII. Nos. 4495 a 4497, 4499 a 4502, 4504 a 4520. Salta 1919.

Julio 31

21656— Imparcial Film. (Revista Cinematográfica argentina). Año I. Nos. 7 a 25. Buenos Aires, 1918-1919.

Julio 31

21657— El Amigo de la Juventud. Año I. (Julio 12 y 28 de 1919). Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21658— Atlántida. (Ilustración semanal argentina). Año II. Nos. 65 70 Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21659— La Argentina Económica. (Revista financiera). Año VIII. Nos. 211 y 212. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21660— La Película. (Semanario cinematográfico sudamericano). Año III. Nos. 145 a 149. Buenos Aires, 1919

Julio 31

21661— La Voz del Perú. (Boletín del Comité Patriótico Peruano en la República Argentina). Nº 18. Buenos Aires 1919.

Julio 31

21662— La Defensa de Chile. (Organo de la colectividad Chilena). Año I. Nº 9, Buenos Aires 1919.

Julio 31

21663— El Semanario. Año XX. Nos. 26 a 30 Buenos Aires, 1919

Julio 31

21664— La Argentina. (Primer diario moderno de la mañana). Nos. 5037 (repetido por error) a 5065. del 1º al 31 de Julio de 1919. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21665— Argentinisches Tageblatt. Samstag-Beilage; «Hüben und Drüben» Año XXXI. Nos. 9120 a 9145» Buenos Aires. 1919.

Julio 31

21666— El Avisador Mercantil. (Diario de la mañana, de estadística o información Comercial). Año XXI. Nos. 5707 a 5728. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21667— Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXII. Nos. 7757 a 7787. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21668— Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXVII. Nos 7611 a 7638. Buenos Aires 1919.

Julio 31

21669— Buenos Aires Herald. Año 42º Nueva serie. Nos. 4867 a 4893. Buenos Aires 1919.

Julio 31

21670— Le Courrier de La Plata. Año 55º Nos. 8 a 29 y suplemento al Nº 25. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21671— Deutsche La Plata Zeitung. Año 51 Nos. 142 a 167. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21672— El Diario Comercial. Año I. Nos. 195 a 218. Buenos Aires 1919.

Julio 31

21673— El Diario Español. Año XLVII Nos. 15843 a 15867. Año XLVIII. Nos 15868 a 15869. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21674— Gaceta del Foro. Año IV. Nos. 997 a 1021. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21675— Giornale di Italia. Año XII. Nos. del 1 al 8 de Julio de 1919. Año XIII. Nos. del 9 al 31 de Julio de 1919 (El día 10 del mismo mes no apareció). Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21676— Idea Nacional. Año IV. Nos. 773 a 778 (Además del Nº 783 ordinario otro extraordinario). Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21677— L' Italia del Popolo. (Giornale del mattino). Año III. Nos. 647 a 676. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21678— La Mañana. (Diario noticioso e independiente). Año IX. Nos. 3520 a 3550. Buenos Aires 1919.

Julio 31

21679— La Nación. Año L. Nos. 17148 a 17178. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21680— Las Noticias. (Diario de mediodía). Año I. Nos. 15 a 41; (Desde el Nº 32 cambia de tamaño y paginación) Buenos Aires 1919.

Julio 31

21681— La Patria degli Italiani. Año XXVII. Nos. 160 a 189. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21682— La Prensa. (Diario de la mañana). Año L. Nos. 18048 a 18078. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21683— Di Presse. Año II. Nos. 514 a 544. Buenos Aires, 1919.

21684— El Pueblo. Año XIX. Nos. 7302 a 7319. (El Nº 7307 repetido por error). Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21685— La Razón. (Diario de la tarde) 3a. edición. Año XV. Nos. 3967 a 3992. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21686— La República. Año II. Nos 376 a 405. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21687— The Standard. Año 59º Nos. 18163 a 18193. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21688— Tribuna Española. Año II. Nos 248 a 273 (El Nº 268 repetido por error). Buenos Aires 1919.

Julio 31

21689— La Vanguardia. (Diario del Partido Socialista). Año XXVI. Nos. 4326 a 4346. Buenos Aires, 1919.

Julio 31

21690— La Voz del Comercio. Año I. Nos. 37 a 62. Buenos Aires, 1919

Julio 31

21691— Di Yidische Zaitung. Año 5º Nos. 1385 a 1411. Buenos Aires, 1919

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística:

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra la que transcurridos dos años de suspensión pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T—1666/920.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Francisco Tirasso, de profesión comerciante domiciliado en la calle Matheu ciento ochenta y ocho ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

El límite Oeste será una línea divisoria del lote 21 Sección XXXI, Letra A. del Territorio Nacional del Neuquén y del lote 25 de la misma Sección y Letra.

Por el Sud con la línea divisoria del lote 21 con el lote Nº 1 de la Sección XXXI Letra A.; por el Este con una línea paralela al primer punto de intersección mencionado y que hay de aquél una distancia de 5000 metros.

El límite Norte será una línea paralela al segundo de los vértices mencionados que dista del límite Sud 4.000 metros:

En la exploración se emplearán cuatro hombres de trabajo y herramientas necesarias .— Es justicia — Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para la tramitación de la presente solicitud y de acuerdo con el poder que ya anteriormente le he otorgado ante esa Oficina. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 27 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 mil metros de ancho de modo que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero homónimo del lote 21 de la fracción A. de la sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte Director General.

E-22 diciembre 4328 v-4 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C-902/919

Buenos Aires Julio 1º de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte.

El que suscribe, Juan Camy Debat con domicilio en la calle Cangallo 824 ante el Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén ubicado en la siguiente forma: por un punto M. que se halla a 1500 metros al Sud y 4500 metros al E. del km. 80 del ramal a Zapala del Ferrocarril del Sud, se medirá en rumbo al E. 4000 metros obteniéndose la línea M. N. sobre la cual se construirá hacia el S. un rectángulo de 5000 metros de altura es decir de 2000 hectáreas de superficie.

La zona que solicito no está cultivada labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal.

Saludo a Vd. atentamente J. Camy Debat.

Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires Julio 2 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) presentada por Don Juan Camy Debat, empleado de comercio.

Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los Sres. José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas Nº 1656, José Amestoy domiciliado en Chascomús. — E. J. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265, Palmiro Milani domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822. — M. Luna, domiciliado en Muñiz (F. C. S.) Juan y Martín Vives domiciliados en la Capital Federal calle Estados Unidos Nº 1360 y Gayetano Zibecci cuyo domicilio se ignora.

La tramitación de dicha solicitud ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y seis de Marzo de 1920 a las dos y cuarto pasado meridiano.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 4500 metros al Este de un punto situado a 2.000 metros al Sur del kilómetro 80 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a los Sres. José M. Labaqui José Amestoy E. J. Puleston, Palmiro Milani, M. Luna Juan y Martín Vives. — Julio Vatin. — Bs. As Septiembre 15 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a los Sres. José M. Labaqui J. Amestoy E. J. Puleston, Palmiro Milani, M. Luna y Juan y Martín Vives en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: Director General.

E. 29 dicbre Nº 4373 v-11 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D — 1557 — 919.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ing. Enrique M. Hermitte. — El que suscribe, Hermenegildo A. Dadin, domiciliado en Rancagua 4. C. 4, solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho en dirección N. S. tal que su vértice N. O. se halle a 4000 metros al E. y 6000 metros al N. del kilómetro 80 del Ferrocarril a Zapala.

El terreno no está alambrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. — Saludo al Señor Director muy atte.: H. A. Dadin. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656, de don José Amestoy, domiciliado en Chascomús, de don E. J. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265 y de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 4000 metros de ancho de modo que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 5000 metros al Este de un punto situado a 6000 metros al Norte del kilómetro 80 de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o. Ordenar el registro y las publicaciones.

2o. Notificar a don José M. Labaqui, José Amestoy, E. J. Puleston y a los herederos de don David Spinetto. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. José M. Labaqui, J. Amestoy, E. J. Puleston y herederos de Dn. David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General

E dicbre 29 Nº 4371 v- enero 11

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P — 907 — 919. —

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique M. Hermitte: El que suscribe, Gastón Peyon, casado, ante el Señor Director se presenta solicitando un permiso de cateo en busca del petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma: A partir de un punto A., que se halla a 5000 metros al Sur lo E. del pozo Nº 1 de la Dirección General de Minas en Plaza Huincul, se trazará una línea A. B. de 1500 metros de longitud medidos hacia el Sud sobre una línea de dirección N. S., por el punto B. se trazará una línea de dirección B. C. de 15500 metros de longitud, medidos hacia el E. sobre una línea de dirección O. E., del punto C se medirá la línea C. D. de 4000 metros de longitud, medidos en dirección E. sobre una recta rumbo O. E., y sobre esa base C. D. se construirá hacia el Sud un rectángulo de 5000 metros de altura o sea una superficie de 2000 hectáreas de superficie.

La zona solicitada no está cultivada, labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal. — G. Peyon. — Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Gastón Peyon, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Lima 1425.

Según declaración del interesado los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Palmiro Milani; domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe Nº 2822.

El interesado ha reanudado la tramitación de su solicitud por escrito pres

;entado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiséis de Marzo de 1920 a las dos y cuarenta pasado meridiano.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5300 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor- Este se encuentre a 500 metros de un punto situado a 2000 metros al Sur del kilómetro 89 de la línea del ferrocarril de Neuquen a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o). Ordenar el registro y las publicaciones.

2o) Notificar al Señor Palmiro Miliani. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Palmiro Miliani en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E dicbre 29 Nº 4372 v enero 11.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. —

Expediente D-2118/920.

Buenos Aires Octubre 21 de 1920. Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José L. del Pino de profesión comerciante, domiciliado en la calle San José 1571, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección S-34º-30'0, por 2500 metros de ancho, cruzando por el río San Pablo Territorio Nacional de Tierra del Fuego, y tal que su vértice Este coincida con el vértice Sud Oeste del lote de tierra de propiedad de los señores José Montes Fhurler y Juan Cordeu que también lo cruza el río San Pablo. — Que me doy notificado de las resoluciones de fecha 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. — En la exploración se emplearán el minimum 4 hombres con las herramientas necesarias. —Será justicia. — José L. del Pino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente, solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Departamento Bahía Tethys). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 30 dicbre Nº 4385 v.12 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril P. de Santa Fe Queja del guarda Francisco Cisneros por dejarlo cesante.

015635 — P 1920. — Octubre 8 de 1920. — Vistas las notas de fecha 13 de Agosto y 10 de Septiembre ppdo., que corren agregadas al presente expediente y que han sido elevadas por el ex-guarda Francisco Cisneros del F. C. P. de Santa Fe a S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, solicitando reconsideración de la resolución de esta Dirección General de fecha 10 de Agosto de 1920 por considerar que ella no está fundada en las disposiciones reglamentarias vigentes, y

Considerando:

Que la citada resolución en lo que al trabajo del personal de guardas tren en trenes de carga del servicio sin diagrama se refiere, es la exacta y fiel interpretación de las disposiciones dictadas por el P. E. en el Decreto Reglamentario del 21 de Noviembre de 1917;

Se Resuelve: —

No hacer lugar a la reconsideración.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	7	$ 10 —
6 Septiembre » 1890	1	» 103 —
16 Octubre » 1891	2	» 102 —
8 Enero » 1894	4	» 215 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	15	» 99 —
20 Septiembre » 1897	2	» 6 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía.	32	» 32 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	41	» 41 —
20 Septiembre » 1897 Cont. Miliani	866.719	» 5.993.911 —
21 Agosto » 1890 Em. Menor	2	» 1 —
20 Septiembre » 1897 » » Dcto. 21/6/918	61.242	» 30.621 —
	928.067	6 025.068

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Director de Turno — *Plácido Marín*, Presidente — *Alberto Meyer Arana*, Secretario — *Alberto Aubone*, Gerente — *A. Sesma*, Contador — *M. N. Castellanos*, Tesorero

---

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904
Vencimiento 1 Abril 1917
$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917
12.50 Nº 3.289 — $ 6.25 Nº 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917
6.25 Nº 4.595, $ 1.25 Nº 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905
Vencimiento 1 Junio 1914
$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916
$ 1.25 Nº 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911
Vencimiento 1 Enero 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913
$ Oro Sellado 2.25
Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917
$ Oro Sellado 2.25
Números 587.992/4, 622.533/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914
$ Oro Sellado 2.25
Número 644.152

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909
Vencimiento 1 Septiembre 1913
$ Oro Sellado 2.50
Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro Sellado 2.50
Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73.521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.921/5, 81.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90.875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/8, 209.365/9, 212.887/8, 215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.231/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1Septiembre 1917
$ Oro Sellado 2.50
Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60, 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70.876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252
84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.421/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86.972, 89.453/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 12.50
Números 31.657, 31.767/9, 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342, 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55[illegible], 38.715, 39.157/8, 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307.

Vencimiento 1 Septiembre 191[illegible]
$ Oro sellado 12.50
Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/2, 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.[illegible], 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 627, 892, 1.126, 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 25
Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.15 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	78 20
« marcas	«	276 —
« suscripción y venta.	«	120 90
	$	475 10

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en

recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (6ª edición)

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	» 0.30
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos firmados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS VARIOS

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2ª Sección señor don Carlos A. Parodi se cita llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial a los siguientes propietarios de campos en el Territorio Nacional de «La Pampa», para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional. Toay: M. Rodujo Blanco Sección 1 fracción C. lotes 8 (87) y 8 (88); Guillermo Winstell Sección 2 fracción A., lote 1/2, 13/14 18, 23 (1); Felipe Solana, Sección 2 fracción A. lote 22; Gregorio D. Solana Sección 2, fracción A. Lote 32; María M. Solana, Sección 2 fracción A. lote 22; Fernanda Solana Sección 2, fracción A., lote 22; Carmen Solana Sección 2, fracción A. lote 22; Juana Robson, de Auld Sección 3 fracción A., lote 14 (6ª); Emilio V. Gallego y Lucero Sección 3, fracción A, lote 24 (3); Casimiro E. Gallego, Sección 3 fracción A. lote 24 (4); Juan G. Gallego y Lucero Sección 3, fracción A. lote 24 (5); Germán E. G. Lucero Sección 3, fracción A., lote 24 (7); Lorenzo Ervitti, Sección 3, fracción A. lote 24; Florencio Pereyra Sección 3 fracción A. lote 18; Eleuterio Rodríguez Sección 3, fracción B. lote 16; Emilio Rodríguez, Sección 3 fracción B. lote 16; Víctor Sosa Sección 3 fracción B., lote 2; J. V. Campodónico, Sección 3, fracción B. lote 3; José Schuadge Sección 3 fracción D., lote 7 (3) (1); Juan Lanamendy Sección 7, fracción B. lote 17 (1/2 y 3 parte); Pedro y Luis Luna. Santa Elena 26 y 27; Fernando Carpect, 7 de Noviembre 1 — 2 — 3 — 11 — 12 13. Ramón Molina 22 — 23 — 21; Juan B. Ferrari, Tamel Antonio Bertino La Ventura 36 — 37 — 44 — 45 — 46 — 47 — Tancredi Tosco, Falucho — 71 — 72 — 48 — 93; Bernasconi: Jose E. Amezaga Sección 20 fracción B. lote 13ª; Carmen Amcedo de García Sección 20, fracción B. lote 1; Acha: N. Romero Sección 9 fracción B. lote 16; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires Diciembre 20 de 1920 — Carlos A. Parodi Juez de Paz

E-28 Dbre. Nº-928-S/p.p. v-7 enero

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible].

Convocatorias Anteriores

«LA FRANCO BELGA» INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente.

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea anual a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Pasar lista.
2º Lectura del Acta de la última reunión mensual.
3º Lectura del Acta de la última Asamblea anual.
4º Informe del Directorio.
5º Informe del Tesorero.
6º Informe de las Comisiones.
7º Informe de las Comisiones Especiales.
8º Asuntos pendientes.
9º Reforma de los Estatutos.
10º Asuntos Nuevos.
11º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Remuneración a fijarse al Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Directorio.

E 22 diciem. 4324 v-11 enero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerda al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1921, en el local social a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco. y de la Convocatoria de acreedores para adoptar las providencias que consideren pertinentes.
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar en las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponda.

El Secretario.

E 23 diciembre Nº 4312 v-12 enero

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Diciembre último el Directorio cita a los Srs. Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día miércoles 5 de Enero próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad Gazcón 1380, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la

Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta la presente Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — D. E. Rubbens, Presidente.
E 23 diciembre 4337 v-5 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

12º Ejercicio

1º de Octubre de 1919—30 de Septiembre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 23 dicbre. 4334-v-12 enero.

«LA COLONIZADORA DEL SUR»

(S. A.)

Convocatoria

A la Asamblea General Extraordinaria
Por disposición del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1921. en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 416, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Escrituración de inmuebles.
N. B. — Art. 27º. — Para tener derecho de voz y voto en la Asamblea, el accionista deberá depositar las acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho. — El Directorio.
E 28 dicbre. 4366-v-15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1921 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Resolver respecto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — (Artículo 25). De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 7 de Diciembre de 1920.
El Presidente.
E 28 dicbre. 4361-v-15 enero.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920. Declaración de dividendos.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.
E 30 dicbre. 4380 v-19 enero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 18 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro. F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, 3 días antes del prefijado. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.
E 30 dicbre 4381 v-18 enero

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Modificación del artículo 3.
II Modificación del artículo 4.
III Modificación del artículo 5.
IV Modificación del artículo 6.
V. Modificación de los incisos a) y c) del artículo 26.
A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:
Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.
E 31 diciembre 4395 v-18 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria.
II Lectura y aprobación del Balance General e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y fondo de reserva legal.
III. Informe de los Síndicos.
IV Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
V Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de los demás de acuerdo con el artículo 18.
VI Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.
A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:
Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.
E 31 diciembre 4397 v-18 enero.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del corriente, se convoca nuevamente para el día 14 de Enero próximo a las 14 horas en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E-31 dicbre 4389 v-13 enero.

CREMERIAS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1921 a las 15 horas, en la sede social, escritorio 316, calle Reconquista 45, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920, con informe del Síndico.
2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Magnini y Alfredo Gessaroli y dos Suplentes en reemplazo de los señores J. C. Darch y O. S. Bush, quienes terminan sus mandatos (pudiendo ser reelectos los mismos).
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 22 de los Estatutos sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía, escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

El Directorio.

E 31 diciembre 4397 v 19 enero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo, compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos.
Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.
E 3 enero 4399-v-20 enero.

«EL FENIX SUDAMERICANO»

Compañía Nacional de Reaseguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1921, a las 17 horas en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 3 enero 4401-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio.

E 3 enero 4398-v-20 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

C1555

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril "Watson Gordoniz & Cº Ltd."

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital autorizado: ... $ m/n 2.000.000 -
» subscripto: .... » » 1.705 000—
» realizado: ..... » » 1.705.000—

Balance Trimestral al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	295000 —
Caja	416 42
Propiedades	500102 81
Muebles y Utiles (Pro-memoria)....	1 —
Gastos Generales...........	36543 57
Cuentas en Suspenso.......	1031 94
Sucursal Santa Cruz.... . .	1675208 74
Sucursal San Julián...	759.9 85
	2584334 34

PASIVO	$ m/n
Capital	2006000 —
Reserva Legal.............	35266 22
Fondo de Previsión	165250 —
Fondo de Socorros Gratificación Empleados	17069 77
Intereses y Comisiones.....	118066 30
Bancos y Varios Acreedores	239400 12
Ganancias y Pérdidas.... .	9281 93
	2584334 34

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1920

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Ltd.

H. Boltshanser, presidente— Vo Bo. R. Lebvenf, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E 30 dicbre Nº 4383 v.3 enero

01784

Mercado Central de Frutos

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906
Capital autorizado e integrado $ 3.000.000 - o/s Serie A

Balance Anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1920

DEBE		$ c/l	o/s
Capitales invertidos según memoria del año pasado .... $ o/s	3475093 22		
Invertido en el año			
En tren rodante y útiles del Mercado » »	1501 70		
» »	3476594 92		
A deducir:			
De capitales invertidos .... $ o/s 865 59			
50 % del costo de una pared por medianeria			
15 % de muebles y útiles de escritorio .... » » 1064 41 $ o/s	1930 —		3474664 92
Caja y Bancos		4351 29	
Materiales y carbón en existencia		29689 46	
Cuentas a cobrar		1272896 67	
Dividendo provisorio ejercicio 1919/20			208719 —
Honorarios provisorios del Presidente, ejercicio 1919/20			2232 61
» » » Directorio y Síndico, » »			13043 47
Metalización			558504 72
Acciones en depósito, artículos 12 y 31			90000 —
		1306937 42	4347314 72

HABER		$ c/l	o/s
Capital autorizado e integrado			3000000 —
Prima			120650 —
Fondo de reserva			300000 —
» » previsión			131999 86
» » seguros			7069 45
» » accionistas según memoria del año pasado .... $ o/s	31043 37		
Importe del dividendo provisorio de las 12 acciones sobrantes a $ 3 o/s c/u y de acuerdo con la resolución de la Asamblea celebrada en Agosto de 1918 .... » »	36 —		31079 37
Dividendos a pagar			233 50
Cuentas a pagar		37381 22	
Metalización		1269556 20	
Acciones depositadas por los Directores			90000 —
Ganancias			663232 54
		1306937 42	4347314 72

Alberto Hueyo, presidente.—Alberto Lanús, secretario — J. E. Finck, contador.— John R. Moss, tesorero.—J. Russell Watson, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ o/s
Gastos generales $ 828.237 16 curso legal a 44	364424 35
Depreciación del 15 % de los muebles y útiles de escritorio	1064 41
Diferencia en cambio	27 45
Ganancias	663232 54
	1028748 75

HABER	$ o/s
Entradas generales $ 2.337.726 66 curso legal a 44	1028599 73
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	149 02
	1028748 75

Alberto Hueyo, presidente.—Alberto Lanús, secretario.—J. E. Finck, contador.— John R. Moss, tesorero.—J. Russell Watson, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 Dic Nº 4396 -V. 4 Enero

01712

Quebrachales Paraguayos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle 25 de Mayo Nº 340 Piso 4º

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1906

Capital Subscripto y Realizado: $ o/s 260.000 —

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ o/s
Campos	103915 76
Acciones en Depósito......	7000 —
Establecimiento Puerto Colón	106878 80
Caja y Bancos	197 01
Muebles y Utiles..........	1 —
Títulos	60525 53
Varios Deudores..........	26353 85
	304871 95

PASIVO	$ o/s
Capital: 260.000 Acciones de $ oro 1 c/u............	260000 —
Depositantes de Acciones ..	7000 —
Fondo de Reserva Legal...	10961 40
Dividendos a Pagar	2639 02
Ganancias y Pérdidas	24271 53
	304871 95

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920

DEBE	$ o/s.
Contribuciones e Impuestos: Saldo	2421 28
Gastos Generales: Saldo	3904 93
Saldo Beneficio	24271 53
	30597 74

HABER	$ o/s.
Saldo ejercicio anterior....	1892 87
Intereses, Descuentos y Varios: Saldos.............	4122 —
Establecimiento Puerto Colón:	
Beneficios. Balance Puerto Colón	24582 87
	30597 74

A. Hirsch, Presidente—A. Taullard, secretario—Nicolás B. Arbucó, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E. 3 enero Nº 4400—V. 3 enero

01789

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial	$ m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	» »	4.158.900 —
» subscripto	» »	3.974.800 —
» realizado	» »	2.613.777 84
Fondos de reserva y previsión	» »	259.230 61

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1758900 —	3974800 —
Caja y Bancos		128461 87
Muebles, útiles e instalaciones		17125 70
Préstamos hipotecarios		1813266 66
» garantidos		92650 —
Valores en custodia		586620 —
Propiedades del Banco		1125410 29
Obligaciones a cobrar		7895 20
Dividendos provisorios, 10o. ejercicio		85917 —
Garantía de directores		55000 —
Cuentas varias de orden		60444 43
		7947590 65
PASIVO		
Capital subscripto		3974800 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	397877 84	2613777 84
Fondos de reserva y previsión		259230 61
Cuotas a pagar s/ construcciones		19700 —
Depositantes de valores		586620 —
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		116740 06
Directores		55000 —
Saldo utilidades del 9o ejercicio		19473 02
Dividendos a pagar (7o, 8o, y 9o. ejercicio)		2674 20
Cuentas varias de orden		299574 92
		7947590 65

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente.—Juan A. Lapadula contador.— Luis Salotti, tesorero.—Vo Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 enero No 4388 – V. 3 enero

01783

Compañía General de Fósforos

Lima 239 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 17.850.003 — m/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	629243 70	9077613 65
Propiedades		672267 63
Caja y Bancos	335939 85	927807 85
Obligaciones a cobrar	441029 50	3793502 81
Varias cuentas	1409481 25	6992086 82
Conversión		5183279 72
	2815694 30	26646558 48
PASIVO		
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1331119 66
Fondo de seguros		61496 23
Fondo de pensiones		993814 75
Fondo de previsión		249900 —
Varias cuentas	535051 20	6160227 84
Conversión	2280643 10	
	2815694 30	26646558 48

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — Víctor Valdani, director-gerente.— J. E. Husté, sub-gerente-contador.— Vo Bo: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 Dic. No 4387—V. 4 Enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires Diciembre 23 de 1920

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del actual, en el expediente No 57730-D-920, la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1o. Agrégase el siguiente inciso al art. 3 de la ordenanza que reglamenta la fabricación y expendio de conservas vegetales:

f «Las confituras de frutas no deberán contener otra substancia que la pulpa de la fruta y azúcar, tolerándose la adición de una pequeña cantidad de colorante vegetal innócuo a la salud».

Art. 2o Comuníquese, etc.

A. M. Giménez

L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

García Anido

Pedro Veronelli

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 17 del corriente la siguiente,

ORDENANZA:

Art. 1o Modifícase el art. 1385 del Digesto Municipal (Art. 97 de la Ordenanza General de Tráfico de Junio 8 de 1909) en los siguientes términos:

«Art 1385. — Cuando los conductores produjeran por imprudencia, malas maniobras u otras causas aplicables a negligencia o incapacidad, daños materiales en las cosas o personas, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión hasta que un nuevo certificado de competencia expedido de acuerdo al art. 1379 de este Digesto, acredite su capacidad para el ejercicio de su profesión.

Art. 2o Comuníquese, etc.

Angel M. Giménez

L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

García Anido

Pedro Veronelli

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er piso. —Buenos Aires Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14.20 para la provisión de hierros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14.40 para la provisión de herrajes para carros y carruajes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 15, para la provisión de pinturas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 15.20, para la provisión de aceros

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 72039—L—920, llámase a licitación para la provisión de 119.000 kilos de harina de trigo, tipo «0» y 21.000 kilos del tipo «00» con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1921. — Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 (1° piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 86139—L—920 llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 (1° piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89490—D—920, llámase a licitación para la provisión de pan, leña y patatas, con destino a la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo. — Tendrá lugar el día 10 del mes entrante a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 (1° piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 8.012—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales, con destino a los servicios de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a la hora 14.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 (1° piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento No 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89227-D-920, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo.

Tendrá lugar el día 7 de Enero entrante a la hora 16.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 87348—L—920, llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública, durante el año 1921.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la hora catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 87811—L—920, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que producen los corralones y del que levanta en la vía pública la Municipalidad.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las catorce y quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 8 898 —L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 14249—D—919, llámase a licitación para la instalación del alumbrado eléctrico en el Cementerio de Flores.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la hora quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v-31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

Llámase a tercera y última licitación pública, para la provisión de: 470 kilos de carne vacuna y 350 docenas de huevos, diarios, durante el primer semestre del año 1921 cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección del Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 15 de Enero de 1921, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-15 enero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, para el día 24 de Enero de 1921, a las 14.30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269. — La Secretaria.

v-21 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

El *Director interino.*

v-4 enero

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados **de 10 a 11.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-18 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de la Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 28 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General.

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día trece de *Enero* próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-1º febrero.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses en la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — La Dirección.

v 11 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 3 de enero 1921, a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 907-A.

Para los servicios de racionamiento

120 kilos de arroz Carolina, de 1ª. clase.
50 kilos de maíz blanco pisado.
150 kilos de trigo entero, pelado.
210 kilos de yerba Cruz de Malta.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
1 kilo de ají picante molido.
62 panes de hielo cristalino
190 docenas de huevos frescos.
95 kilos de manteca fresca, en panes de 100 y 200 gramos.
10 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo, candeal.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

Para los servicios de los Talleres

30 paquetes de azul Colman.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 100 bujías.
6 docenas de platos hondos enlozados.
6 docenas de platos playos enlozados.
24 frascos de 1 litro de tinta común.
6 frascos de 1 litro de tinta carmín.
2 gruesas de lápices Faber, bicolor.
1 gruesa de lápices Faber azules.
36 cajas de plumas Perry. 341.
36 cajas de plumas Leonard. 516.
12 cajas de plumas Leonard. 505.
24 lápices de tinta.
6 almohadillas de tinta para sellos.
6 raspadores Roger.
10.000 sobres comerciales.
10 libros copiadores, tamaño **ofi-**

cio, de 500 hojas cada uno.
10 resmas de papel Romaní, liso, de 1ª clase.
2 docenas de tenedores de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de metal blanco.
2 docenas de cucharas de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de postre de metal blanco.
4 docenas de vasos de vidrio para agua.
2 docenas de cucharitas para café metal blanco.

6 ensaladeras enlozadas.
6 fuentes grandes enlozadas.

6 jarras enlozadas de 2 litros cada una.
4 docenas de succos del Nº 40 al 45.
2 bisagras de 005 por 0025, con tornillos.
1 cerradura gancho de arrimas, para puerta de 010 por 002.
25 pitones de hierro abierto de 0010 de diámetro.
1 vidrio de 045 por 035.
1 vidrio doble, transparente, de 046 por 071.
10 kilos de azul ultramar, especial.
40 kilos de tiza en polvo para blanqueo.
2 litros de bleck de hulla.
2 latas de aguarrás.
3 rasquetas para pintor, de 007 por 020.
6 pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda para pintura.
800 litros nafta.
200 hojas de papel de lija Nº 3.
100 hojas de papel de lija Nº 2.
9 tablas pino tea de metros 3,56 de largo por 0050 de espesor y 030 ancho cada una con un total de 9.66 metros cuadrados.
2 kilos de clavos de 0075.
1 tabla de pino spruce de 3 metros de largo por 0025, sin nudos.
4 metros de tejido de alambre estañado Nº 12, de 1 metro de ancho.
500 gramos de clavos con cabeza de 0025.
500 gramos de tachuelas Nº 6.
6 metros de 6 varillas sin resortes.
2 kilos de piolín de algodón para albañiles.
1 metro cuadrado de guatambú de metros 0025.

Para la impresión de los Boletines,

Oficial y Judicial

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 075 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

Para el Boletín Oficial:

20.000 kilos en bobinas de 087

Para el Boletín Judicial:

10.000 kilos en bobinas de 132 1/2.

Para ambos Boletines:

8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2 ".
12 pinceles planos de 1 y 1/2".
50 litros de aceite Valvoline.
12 kilos de hilo acarreto, para la correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
1 caja de tiza blanca.
10 cajas para tipo mayúsculas.
10 cajas para tipos minúsculas.

Para la farmacia:

1 kilo de extracto de flúido polígola.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
5 Litros de bencina.
12 piezas de gasa hidrófila.
10 paquetes de cajas de viruta.
10 de cada uno frascos para despacho de 30, 60, 100, 200 y 300 gramos.
300 botellas de 1.000 gramos cada una.

Para atender los servicios del lavadero:

12 paquetes de azul.
15 pares de zuecos del Nº 40 al 45.

Para atender los servicios de la fideería:

7.000 kilos de harina.

Para atender los servicios de la panadería:

40.000 kilos de harina

El Secretario.

v-3 enero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores.
Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1921.

Pan

10.000 kilos de pan de 1ª calidad en pancitos de 80 gramos c/u.

Maderas

20 tablas pino blanco Nº 7 de 0,26 x 0,30 x 4 metros.
20 tablas pino blanco Nº 7 de 0.020 x 0,30 x 4 metros.
1 tablón pino blanco Nº 5 largo 5,50 x 0,30 x 4 metros.

Mercería y vestuario

1.000 metros género para sábanas y fundas lienzo o uso doméstico de 1.30 de ancho.
30 metros género turco para sábanas de baño, de 1.40 de ancho.
40 metros género impermeable para cama con tela de ambos lados y de doble ancho.
1.000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón para tejer medias Nº 12 en conos de un kilo devanados.
3 docenas carreteles de hilo 500 yardas de cada color. Blanco y negro y de cada número 20 y 40.
500 yardas de cada color, blanco y negro y de cada número 20 y 40.
3 gruesas de botones de hueso para cada una de las siguientes prendas: camisas, calzoncillo, pantalón, blusa y guardapolvo.

100 metros cinta de hilera negra.
100 metros cinta de hilera blanca.
2 tijeras de acero tamaño mediano, buena calidad.
2 docenas ovillos algodón para zurcir, negro.
1 docena ovillo algodón para zurcir blanco.

Materiales de zapatería

75 kilos suela especial de primera gruesa marca 5 P.
8 kilos descarne fino de segunda calidad.
6 badanas negras regulares.
10 metros brin N. A. doble ancho 1ª calidad.
10 metros box calf de primera grueso.
6 paquetes clavos imitación de cada uno de los números 12, 13, 14, 15 y 16.
10 paquetes semillas de cada uno de los Nos. 9, 10, 11 y 12.
3 kilos clavos de taco Nº 20.
2 kilos clavos de taco Nº 23.
2 kilos cola para zapatero.
1 kilo polvo de jabón, para zapatero.
1 docena hilo lustre marrón Nº 20.
2 docenas hilo lustre negro Nº 22.
1 docena hilo lustre negro Nº 20.
2 docenas hilo lustre marrón Nº 22.
25 pliegos papel lija Nº 0 marca Ruby color marrón.
5000 ojalillos lisos negros medianos.
1 galón de 2 litros de aceite para máquina.

25 gruesas de cordones negros de cerda, buena calidad, de 0.80 de largo.
1/2 docena cepillos grandes para sacar lustre buena clase.
2 docenas cepillos para dar betún.
100 kilos betún de 1ª.
2 pares de hormas tipo norteamericano para varón con chapa, de 5 de ancho de c/u de los Nos. 28 al 37 inclusive.
1 docena trinchetas marca «Martillo».
1 destornillador grande.
1 tijera grande.
4 pinzas chicas.
2 chairas piedra esmeril.
2 limas de 12 pulgadas.
6 martillos de zapatero para clavar.
1 martillo grande de zapatero para machacar suela.
3 lisas.
2 fierros de enfranque.
2 lamparitas para zapatero.
1 fierro cuatro pies para remachar clavos.
1 pieza de repuesto para máquina de poner ganchos.
900 pares de botines de box calf de 1ª, con tiras atrás a la inglesa reforzado con una tirita por dentro, con contrafuerte, plantilla, taco, relleno cambrellón y puntera de suela nada de cartón, suela gruesa y de 1ª: las tapas firmes, arrilas clavadas tipo de horma norteamericana, distribuídos en la siguiente forma:
10 pares del Nº 43.
15 pares de c/u de los Nos 42 y 28.
30 pares de c/u de los Nos. 41, 40 y 37.
40 pares del Nº 29.
50 pares del Nº 39.
60 pares del Nº 38.
70 pares del Nº 36.
90 pares del Nº 35.
80 pares de c/u de los Nos. 30 y 31 y
100 pares de c/u de los Nos. 32,33 y 34.

Librería

6 libros rayados de 200 hojas c/u.
30 blocks papel carta rayado.
2 frascos tinta carmín, 1/2 litro.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
8 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
6 gomas para borrar lápiz, buena calidad.
12 gomas máquina.
2 libros copiadores papel japonés 200 hojas.
12 registradores carta.
20 anotadores rayados para borrador.
2 gruesas alfileres surtidos.
2 gruesas lápices Faber Nº 2.
1 docena lápices de 2 colores.
1 docena lápices tinta Venus.
3 esponjeros con sus esponjas.
10 hojas papel secante color gris.
10 hojas papel secante gris cortado para secadores metal.
1 resma papel música apaisado de 10 pautas.
30 métodos solfeos Eslava completos.
1 método de flauta.
1 método de clarinete Lefebre completo.
1 método de pistón Gatti.
1 método de bombardín.
1 método de bajo en fa.
2 cajas cañas para clarinetes, buena clase marca Europea.
1 caja caña para requinto, buena clase marca Europea.
8 parches para tambor, batidores.
4 parches para tambor, bordoneros.
200 cuadernos cuadro mayor.
100 cuadernos cuadro chico.
100 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
50 anotadores rayados.
200 blocks 100 hojas papel dibujo (barrilete blanco).
30 cajas de compás para lápiz y tinta.
15 borradores pizarrón.
40 tinteros de loza para bancos.
30 pliegos papel secante.
100 cuadernos caligrafía Appleton Nº 2.
100 textos «Nuestro libro», por Outon.
100 textos «Nuestra tierra».
1 colección de carteles El Nene.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Instituto el día martes 4 de Enero de 1921 a las 16 1/2 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.
— Víctor Delfino.

v-4 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día cuatro de Enero próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne para la Zona del Hospital Naval de La Plata, durante el primer semestre del año 1921.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El secretario.

v-4 Enero.

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleno de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refoulter del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.
Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se adquirirán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.
Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).
A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.
El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.
Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.
Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.
Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.
Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.
Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo esta-

blecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o.

Art. 6o Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10o. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Bases de licitación.

Art. 1o Hasta el dia 17 de Enero próximo a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733) propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de ajuste alzado de dos torres faros de cemento armado una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el Señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n.. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Director General del Material Contraalmirante Juan A. Martin y que equivalga al uno por ciento del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por mas ventajosa.

Art. 5o El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3o de estas bases.

Art. 6o El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6o de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7o El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales.

Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5o de estas Bases y el del diez por ciento a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra

v. 17 Enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azcuénaga 9 0 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v- 28 enero.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Sección Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano. Director General.

v-15 enero

Dirección General de Inmigración.

Llámase a licitación por el término de quince días, desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1921.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 10 de Enero próximo, en el siguiente orden:

1o Verduras, a las 15 horas.
2o Carne, a las 15.15 horas.
3o Pan, a las 15,30 horas.
4o Leña, a las 15,45 horas.
5o Víveres secos, a las 16 horas.

En presencia del Escribano General del Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación. — Deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — Remigio Lupo. — Director General de Inmigración.

v-10 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero proximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Recaudadora 5..5. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de veinte mil toneladas de leña de Algarrobo, Espinillo y Nandubay, con destino a la venta al público y Reparticiones del Gobierno.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, que deben ser obrajeros, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno y la apertura de propuestas se realizará en la misma el 4 de Enero próximo a las 16. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

OBRAS SANITARIAS

Llámase a subasta pública para la venta de (1.500 ton. mét.) un mil quinientas toneladas métricas más o menos, de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 4 de Enero próximo a las 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v-3 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta

en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Se llama a propuestas privadas para la adquisición de nafta, kerosene y gas oil sobrante de la destilación fraccionada del petróleo crudo de Comodoro Rivadavia que se efectúa en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Enero próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-7 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16 para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Dec e 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 2m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra Tucumán).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v-17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo con el plano 23 E y especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Anaorides Cardozo de Oliveda, por sí y sus hijos menores don Pedro, don Benjamín, doña María, doña Ana y don Jorge Oliveda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Benjamín Oliveda.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María de los Milagros Bracamonte, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Eduardo Bracamonte.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Rosario Díaz de Barrera por sí y sus hijos menores don Jesús María, don Enrique Victoriano, doña Alicia Esther y doña Rosalía Hortensia Barrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Feliciano David Barrera.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los bene-

ficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Emilia Lasserre de Carranza, por sí y sus hijos menores don José María, doña Sara María, doña María Elena, don Jorge Enrique y don Enrique Jorge Carranza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos César Carranza.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Dª Amalia Berasalud de Villalba, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Guerra don Francisco Villalba.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Jacinta Arce de Fuentes, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Pedro Fuentes.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-12 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramon Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Mom de Pina por sí y sus hijas menores doña Carolina Lucila, doña Lia Haydeé y doña Susana Esther Pina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Leopoldo Tomás Pina —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — El secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Gabriela Filomena Isidora Pascual y Callejo de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Isidro Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Munoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y em-

plaza a don Inocencio Alvarado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 357 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de semillas de papas que le fueran facilitadas por intermedio del Departamento de Agricultura en calidad de préstamo, con más la de $ 22 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E.21 diciembre S/p.p. v-3 enero.
($ 16 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bartolomé Detoma, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17.52 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 16).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad de Fomento de Céres para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 340.47 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de materiales que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 41 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, con más la multa de $ 100 m/n, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Sellos; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 20).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fortunato del Castillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que se le ha establecido en su carácter de Encargado de Suministros del Instituto Nacional Bacteriológico, valor de pesos 20.653.13 moneda nacional, con motivo del déficit producido en el mencionado Establecimiento; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 12).

E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las O. O. A. A se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Sazo Francisco Carmelo de Martino, Estefanelli Victorio y a todo el que se considere con derecho a (2) dos botellas de vermouth, secuestradas al primero tres (3) pinzas y (12) doce mechas para taladro al segundo y (3) tres pinzas y (6) seis mechas para taladro al tercero, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 572—B— 920, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se comparecieran en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las O. O. A. A., se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor «José Ara», y a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós kilos etiquetas contenidos en paquetes certificados, artículos secuestrados al referido señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente, 801/M/920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las O. O. A. A., se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a los señores «Edward Silva y Alberto Milán», y a todo el que se considere con derecho a (21) veintiún kilos resina, secuestrados al primero y (17) diez y siete kilos íd. y (1) una zapatilla al segundo, para que comparezcan ante la Oficina del suscripto a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 229-D-920, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las O. O. A. A., se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor José Dario y a todo el que se considere con derecho a (1) un perramus, secuestrado al referido señor al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 354—L—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.
—Asesor Letrado, Jefe de Sumario.

v-3 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Carmelo Guglialto» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 931-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don «Sebastián Scala» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 932-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Adolfo Alsina», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 933-S. p.p. v-18 enero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta, Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.
E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E-10 Dbre. 893 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos vente. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Docto Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 880 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos vente. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos vente. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, pa-

ra que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, ssecretario.

E dicbre 4 No 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 426 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E dicbre 4 No 885 ss/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Júez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jose M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento qu en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E dicbre 4 No 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 No 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 No 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 No 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Balparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.

E dicbre 4 No 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas qu se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

E dicbre 4 No 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E dicbre 4 No 886 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrilo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaria del autorizante, por infracción al art. 2o de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintin Munuce secretario.

E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacloni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación; a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez. cítase a Juan Martínez, o Victor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

Nota: Este bote no representa valor

v-4 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 79102

ROMULO

Diciembre 13 de 1920. — Reschia y Cía. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso No 7137.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta No 79103

LA FALDA EDEN HOTEL

Diciembre 13 de 1920. — Eichhorn Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 7138.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta No 79104

LA FALDA EDEN HOTEL

Diciembre 13 de 1920. — Eichhorn Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7136.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta No 79096

ECZEMINA

Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7099.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta No 79063

CRYSTAL-ON

Diciembre 10 de 1920. — Cristal — On Chemical Company. — Para distinguir una composición para impedir la acción de la humedad sobre para-vientos, ventanas, puertas y otras superficies; de la clase 3. — Aviso No 7062.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79024

VISION DE FLEURS

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7020.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79025

CHARMIS

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7029.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79026

M. FRIAS

Diciembre 7 de 1920. — Manuel Frías. — Para distinguir cigarros tipo toscano; de la clase 21. — Aviso Nº 7051.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79027



Diciembre 9 de 1920. — Pablo Friedrich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7013.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79029

LA SUERTE

Diciembre 9 de 1920. — Pedro Casale y José Catarcio. — Para distinguir una publicación comprendida en la clase 18. — Aviso Nº 7040.

E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79030



Diciembre 9 de 1920. — Sociedad Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7056.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79031

PANDRELLA

Diciembre 9 de 1920. — Sociedad Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7057.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79033



Diciembre 9 de 1920. — Mercado y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 7044.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79038



¡HOLA!

Diciembre 9 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7066.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79039

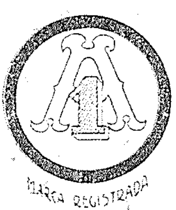


NENE

Diciembre 9 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7065.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79049



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7074.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79099

DELICIOSA

Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7140.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

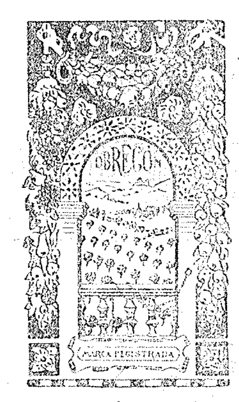
Acta Nº 79040

CHARITE

Diciembre 9 de 1920 — Donato González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6722.

E. 28 dicbre. v-3 enero

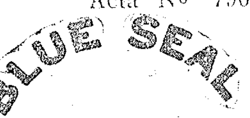
Acta Nº 79041



Diciembre 9 de 1920. — Rafael Obregón. — Para distinguir aceites de oliva; de la clase 22. — Aviso Nº 7038.

E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79044



Diciembre 10 de 1920. — Chesebrough Manufacturing Cº Consolidated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6824.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79045

OLDMAN

Diciembre 10 de 1920. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, maniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 6823.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79046

CERTAIN-TEED

Diciembre 10 de 1920. — Frank Lamkin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6825.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79047



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7073.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

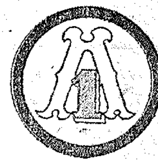
Acta Nº 79095

BLENORROL

Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7098.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

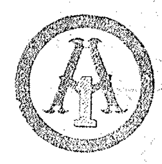
Acta Nº 79048



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7072.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

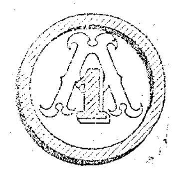
Acta Nº 79050



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7060.

E. 28 dicbre. v-3 enero

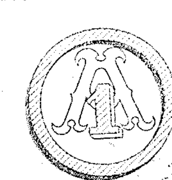
Acta Nº 79051



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7075.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79052



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7076

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79053



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7070.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

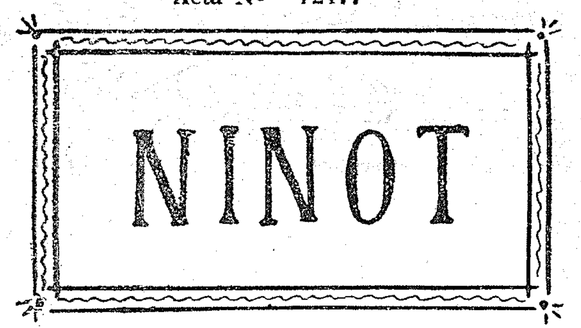
Acta Nº 79055

DIXI

Diciembre 10 de 1920. — Federico Burmeister. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7055.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

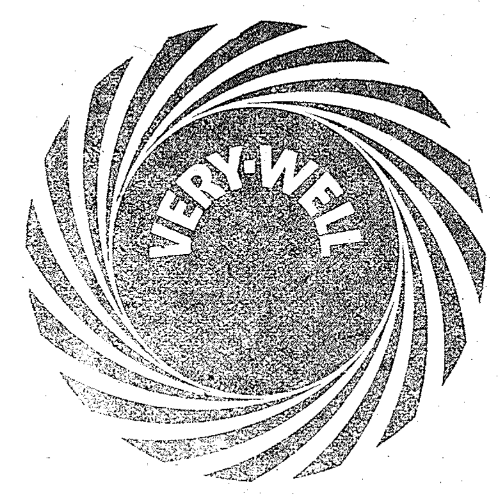
Acta Nº 72477



PARIS

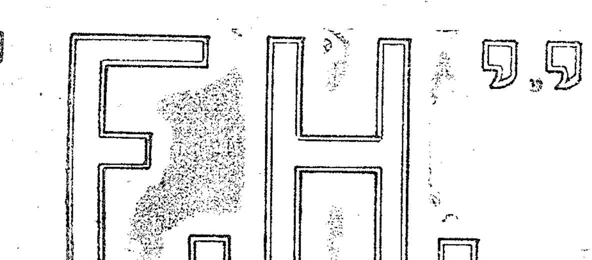
Enero 21 de 1920. — Nicolás Ro setti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 7079
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 73127



Febrero 23 de 1920. — Angel Món teverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 7082.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 78519



Noviembre 13 de 1920. — Vicente Ricardo López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hídroetrapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5437.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79086



Diciembre 13 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6716.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79094

SALVATORE

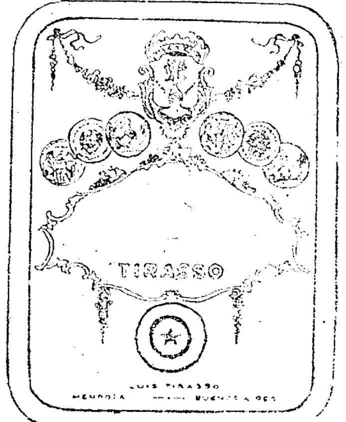
Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº 7096.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79100

Magallanes

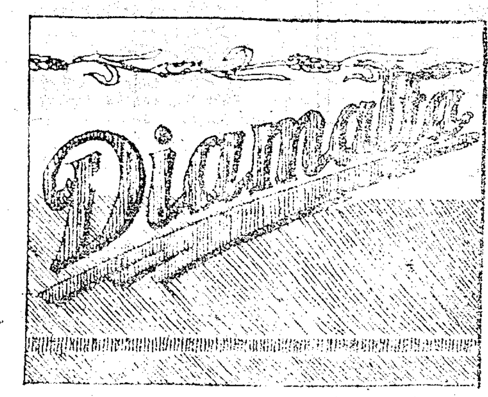
Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 7141.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79085



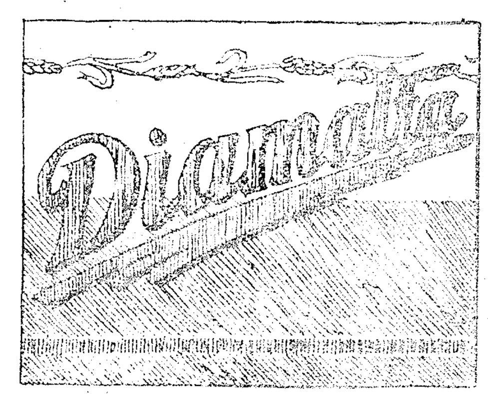
Diciembre 13 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 79085.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79079



Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 7093.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Aacta Nº 79080



Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7094.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79087



Diciembre 13 de 1920. — Emilio Beretta e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7068.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79088



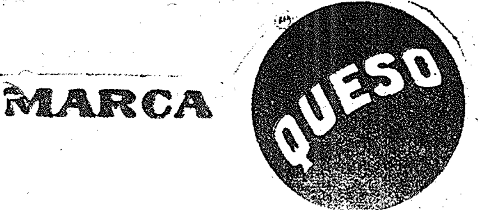
Diciembre 13 de 1920. — Massó Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, particularmente pescados en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7102.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79101

"BARTHE"

Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7142.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79008



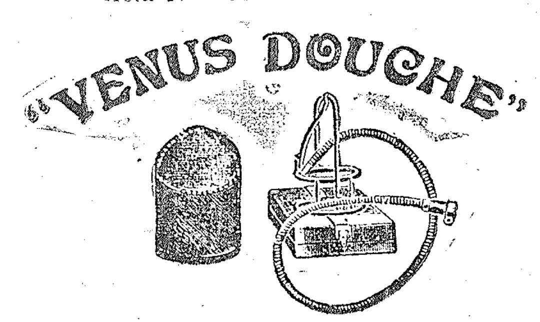
Diciembre 7 de 1920. — David Na via. — Para distinguir cuajo en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6955
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79010



Diciembre 7 de 1920 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal y farma céutica; de la clase 2. — Aviso Nº 7048.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79011



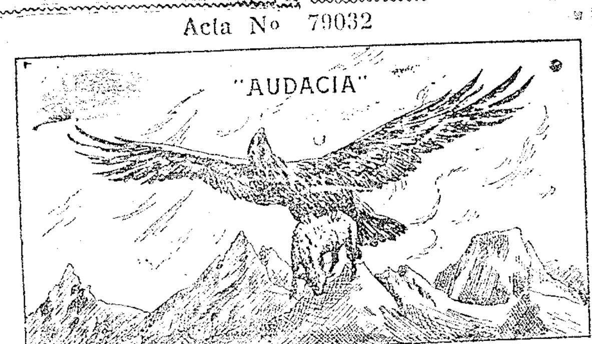
Diciembre 7 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir un aparato de duchas para los senos; de la clase 6. — Aviso Nº 7049.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79028

SOL ALPINO

Diciembre 9 de 1920. — Pablo Frie drich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7012.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79032



Diciembre 9 de 1920. — David Cos taguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7046.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79007



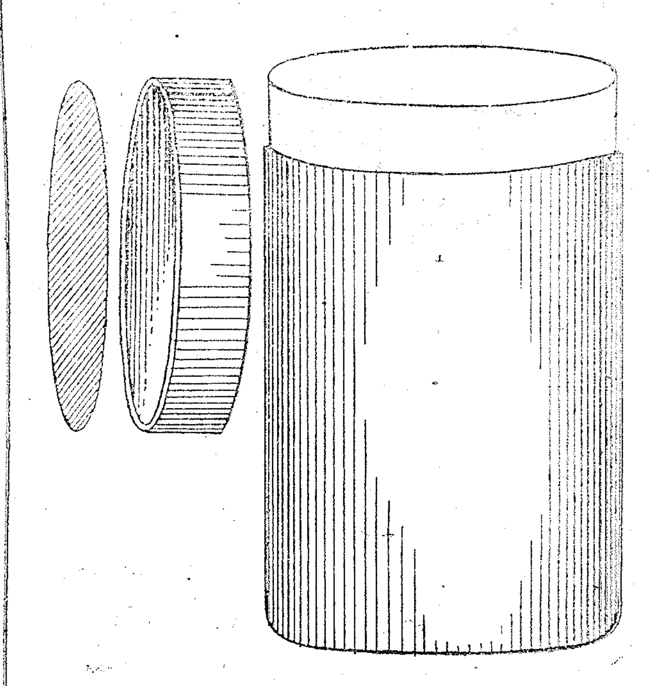
Diciembre 7 de 1920. — Rafael González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7035.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

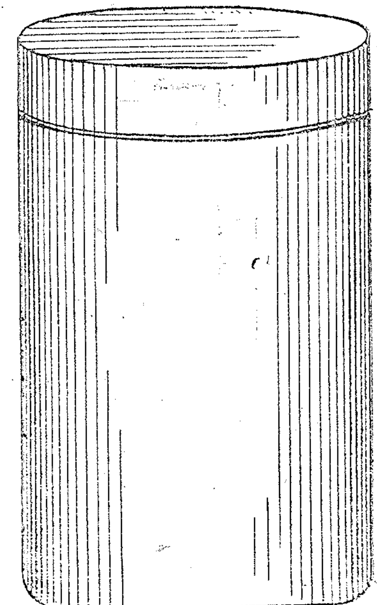
Acta Nº 79035



Diciembre 9 de 1920. — Francisco Monti. — Para distinguir fernet; de la clase 23. — Aviso Nº 7039.
E. 25 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79037





Diciembre 9 de 1920. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir perfumería, artículos de la clase 16 (en vase). — Aviso Nº 7052.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79042



Diciembre 10 de 1920. — José Mo rando (hijo) y Hno. — Para distinguir jabones en general; de la cla se 14. — Aviso Nº 7054.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 67223

KEFIRINA

Mayo 10 de 1919. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas; de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6601.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 74554



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir sal de frutas de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 6990.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 78259



Octubre 27 de 1920. — Henri Marguenit. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1 (substituída). — Aviso Nº 7045.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 78999

EL AZUCARERO

Diciembre 7 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6821.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79000



Diciembre 7 de 1920. — James Cockle y Cía. Limited. — Para distinguir píldoras medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6870
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79001

METEOR

Diciembre 7 de 1920. — The Rover Company Limited — Para distinguir automóviles, bicicletas triciclos y otros artículos y maquinarias de volar; de la clase 12. — Aviso Nº 6819.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79002



Diciembre 7 de 1920. — Eduardo A. Zublin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7037.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79003



Diciembre 7 de 1920. — William Bond — Para distinguir toda especie de impresiones, avisos y publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nº 6938.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79004

PREFERIDA

Diciembre 7 de 1920. — Juan Santiso. — Para distinguir agua lavandina; de la clase 14. — Aviso Nº 7032.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79005



DEKEROL

Diciembre 7 de 1920. — Francisco Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7033.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79021

DACTYLIS

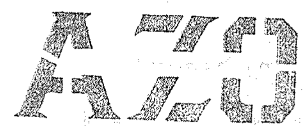
Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7026.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79006



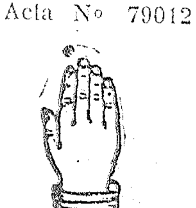
Diciembre 7 de 1920. — Carrera Ambrosi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7034.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79009



Diciembre 7 de 1920. — American Zinc Lead y Smelting Company. — Para distinguir óxido de zinc y mezclas conteniendo óxido de zinc, para uso como pigmentos de pintura; de la clase 1. — Aviso Nº 6953.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79012



Diciembre 7 de 1920. — Otto Franke y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para buccar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6995.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79013

"LA CAROLINA"

Diciembre 7 de 1920. — Zimmermann Colomé Serra y Cía. — Para distinguir con especialidad vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 7036.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79014

HAPPY-VALE

Diciembre 7 de 1920. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22 — Aviso Nº 7030.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79015



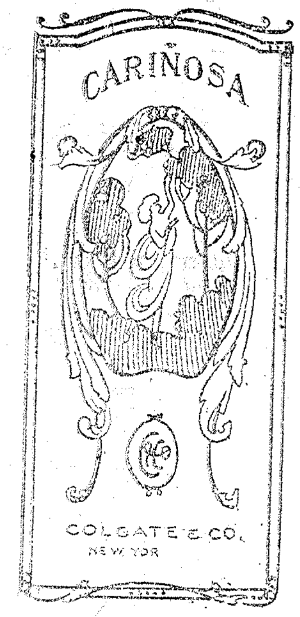
Diciembre 7 de 1920. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22 — Aviso Nº 7031.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79020

CHA—MING

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7025.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79016



Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7021.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79017

COLEO

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7022.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79018

RADIANT ROSE

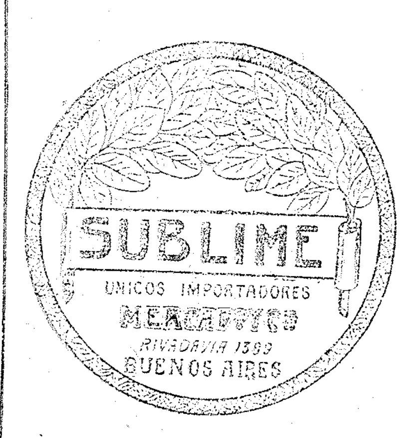
Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7024.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79019

MELATTI

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7023.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79034



Diciembre 9 de 1920. — Mercado y Cía — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 7043.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79022

DENTALIQUID

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7027.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79023

SPLENDOR

Diciembre 7 de 1920 — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7028.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79043

Hires

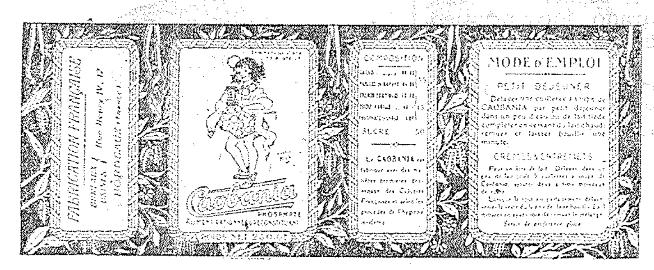
Diciembre 10 de 1920. — The Char-les E. Hires Company. — Para distinguir bebidas en general, no medi cinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 6822. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79056



Diciembre 10 de 1920. — Biquardy Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 7058. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79057



Diciembre 10 de 1920. — M. Y. Echenique. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7067. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79064



Diciembre 10 de 1920. — Casanova y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22.— Aviso N° 6956 E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79036

DONADEI

Diciembre 9 de 1920. — Valerio Donadei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7053. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79067



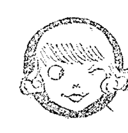
Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso N° 6963. E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta N° 79068



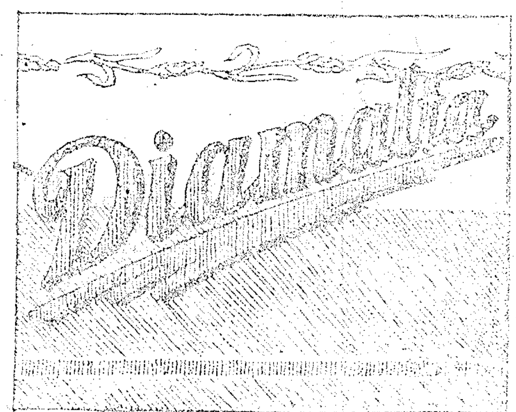
Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso N° 6960. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79077


MANUCHO y CALDERITA


Diciembre 13 de 1920. — Eduardo y Mariano Carrió. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bron-ces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, ar-tículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. Aviso N° 7095 E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79078



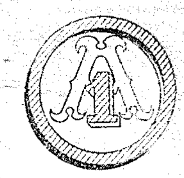
Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mi-nerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7092. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79093

DOBLE CERO
ENTRERRIANO

Diciembre 13 de 1920. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distin-guir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces; de la clase 22. — Aviso N° 7077. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79054



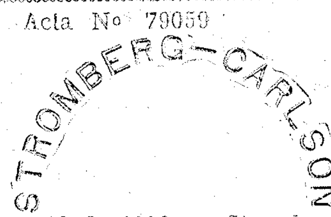
Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería ,bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüerí,, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7071.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79058



Diciembre 10 de 1920. — Frank Wilcot Ruggles. — Para distinguir camiones y vehículos automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12 — Aviso Nº 6904.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79059



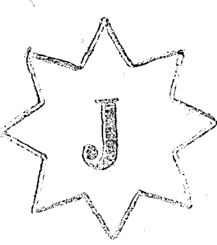
Diciembre 10 de 1920. — Stromberg — Carlson Telephone Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7059.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79060

DERWILLO

Diciembre 10 de 1920. — Mae Edna Wilder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüerí,, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7060.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79062



Diciembre 10 de 1920. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft — Para distinguir relojería y cronometría Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro ,plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7081.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79061

KLEVER KASE

Diciembre 10 de 1920. — Wightman y Hough Company. — Para distinguir relojería, cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro ,plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7061.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79076

EL HERALDO

Diciembre 10 de 1920. — Martín Pires Irigoyen. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la calse 18. — Aviso Nº 7085.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79065



Diciembre 10 de 1920. — Societá Anónima Primo Stabilimento Italiano Per la Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir leche y crema esterilizada; de la clase 22 — Aviso Nº 6957.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79066



Diciembre 10 de 1920. — Societá G. B. Borsalino Fulazzaro y Co. — Para distinguir sombreros de fieltro de pelo para hombres y señoras de la clase 16. — Aviso Nº 6959.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79069

Laboratorio di Prodotti Farmaceutici
DOTT. L. BONISCONTRO E M. GAZZONE
TORINO
LATTOPURGIN
PURGATIVO
Dose: da una a tre al giorno



Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6961.
E. 28 dicbre v-3 enero.

Acta Nº 79083

BI—OXINE

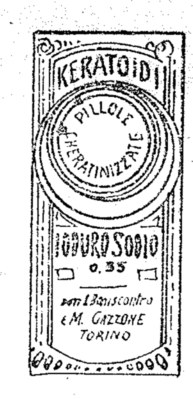
Diciembre 13 de 1920. Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquerí,, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — Aviso Nº 7088.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79098

MIMO

Diciembre 13 de 1920. — Graef y Cie. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino ,de la clase 8. — Aviso Nº 7155.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79070



Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M .Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6962.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79071



Diciembre 10 de 1920 — Ditta L. Boniscontro y M .Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6964.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79072



Diciembre 10 de 1920. — Francisco López — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6958.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79073

EMAKOR

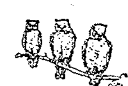
Diciembre 10 de 1920. — Eugenio Parera Iglesias — Para distinguir pelotas; de la clase 17. — Aviso Nº 7083.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79074

SHEAFFER'S

Diciembre 10 de 1920. — Emilio Adler — Para distinguir artículos y material de imprenta ,librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7080.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79075



Diciembre 10 de 1920. — Kulenkampf Weygard y Cía. — Para distinguir esencias para hacer perfumes y para fines industriales; de la clase 1. — Aviso Nº 6939.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79081

BIOS

Diciembre 13 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7089.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79082

KURIN

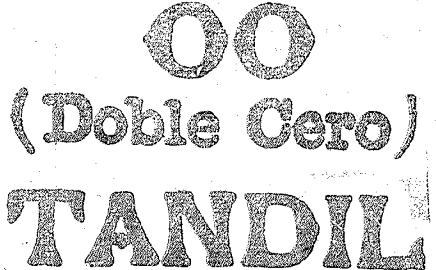
Diciembre 13 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7087.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79084

TIRASSO

Diciembre 13 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7086.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79092



Diciembre 13 de 1920. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general. pan y pastas alimenticias pastelería, confitería y dulces; de la clase 22. — Aviso Nº 7078.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79097

HEMORROIDINA

Diciembre 13 de 1920 — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7097.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **José Ig. Maraspín, secretario**